



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 205
Año XL
Legislatura X
31 de marzo de 2022

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara
de Cuentas de Aragón en el año 2021 14458



12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2021, remitida por el Presidente de dicha Institución, y ha acordado que se tramite conforme a lo establecido en el artículo 322 del Reglamento de la Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de marzo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2021

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la Memoria de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, ejercicio 2021

VISIÓN GENERAL

— Rendición de cuentas a la Cámara

100% de rendición por parte de la Comunidad Autónoma y de Universidad de Zaragoza
94% entidades locales

— Fiscalización

9.000 millones de euros gestionados por el sector público aragonés
26.446 horas de auditoría en 14 informes aprobados y trabajos en curso
179 recomendaciones a las entidades auditadas
12 comparecencias en las Cortes de Aragón

— Gestión interna

87 acuerdos del consejo en 19 reuniones
28 empleados públicos
1.368 horas de formación
129 impactos en medios de comunicación
Presupuesto ejecutado: 2,35 millones de euros

Índice

1. PRESENTACIÓN	14459
2. RENDICIÓN DE CUENTAS	14459
3. ACTIVIDAD FISCALIZADORA	14462
4. RESPONSABILIDAD CONTABLE	14474
5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	14474
6. NUESTRA GESTIÓN	14477

1. PRESENTACIÓN

Durante el año 2021, la actividad de la Cámara de Cuentas de Aragón ha estado dirigida a la consolidación de nuestras fiscalizaciones, la estabilización de la plantilla y la digitalización de los procedimientos.

En el ámbito de la auditoría, hemos empezado a abrir el enfoque de las fiscalizaciones para ir incorporando tímidamente el control de los resultados de la gestión pública y su evaluación en términos de economía, eficacia y eficiencia. De esta manera, sin abandonar las tradicionales fiscalizaciones financieras y de cumplimiento, estamos atendiendo las peticiones de las Cortes de Aragón y ampliando el alcance de nuestros informes, en línea con las demandas de la sociedad que quiere una mayor transparencia y conocer mejor los efectos de las decisiones públicas.

Para afrontar con garantías de éxito el futuro de nuestra institución y la evolución de nuestras fiscalizaciones, ha llegado la hora de reforzar la plantilla de personal de la Cámara de Cuentas. Con este fin, hemos aprobado la primera Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas que contempla seis nuevas plazas de ayudantes de auditoría, así como las bases generales del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, que se desarrollará a partir del mes de noviembre de este año.

Somos conscientes que todos los avances que afrontemos están estrechamente ligados con el desarrollo tecnológico. En 2021, hemos culminado la transformación digital de la Cámara iniciada en 2020, y continuaremos por esta senda con el firme propósito de ordenar, agilizar, aportar trazabilidad, seguridad y rigor a todos los procedimientos.

A lo largo de estos años, nuestras auditorías se han ido consolidando como una pieza básica del proceso de rendición de cuentas del sector público, como un instrumento útil para entender mejor la gestión pública. Por eso, termino esta presentación reconociendo la contribución de los empleados de la Cámara de Cuentas –el motor que mueve con precisión todo el engranaje– para el logro de estos objetivos institucionales. Y por supuesto, como no podía ser menos, agradeciendo a las entidades públicas a las que fiscalizamos su colaboración para poder desarrollar sin limitaciones nuestros informes, así como su receptividad respecto a las recomendaciones, lo que añade valor a nuestro trabajo que, de esta forma, sirve para que mejore la gestión pública.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ALFONSO PEÑA OCHOA

2. RENDICIÓN DE CUENTAS

El trámite de la rendición de cuentas a la Cámara por parte de las entidades que conforman el sector público aragonés constituye un deber básico recogido en la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón y es el paso previo y necesario para que los auditores puedan realizar su trabajo de fiscalización externa.

Sector público autonómico

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2020 fue aprobada formalmente, mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de junio de 2021, y rendida por la Intervención General a la Cámara de Cuentas el 30 de junio de 2021, cumpliendo con el plazo legal previsto en el art. 10 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

La rendición fue incompleta al faltar las cuentas de las siguientes entidades que, no obstante, se rindieron con posterioridad:

ENTIDAD	FECHA DE RENDICIÓN
Fundación Transpirenaica de la Travesía Central del Pirineo	27/07/2021
Institución Feria Oficial de Zaragoza	27/07/2021
Consortio de Transportes de Zaragoza	03/09/2021

La Cuenta General rendida en 2020 incluye 66 cuentas anuales individuales correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, 5 organismos autónomos, 21 empresas públicas, 11 entidades de derecho público, 9 consorcios, fundaciones e instituciones feriales.

El cuadro que sigue a continuación recoge el gasto registrado en la cuenta del resultado económico-patrimonial de las 66 entidades incluidas en la Cuenta General.

ENTIDADES DE LA CUENTA GENERAL	Nº	GASTO
Administración de la Comunidad Autónoma	1	3.777.818.223
Organismos autónomos	5	2.760.457.934
Empresas públicas	21	202.334.900
Entidades de Derecho Público	11	178.498.655
Fundaciones	17	21.806.597
Consortios	9	18.476.570
Instituciones feriales	2	121.645
TOTAL		6.958.514.524

Las variaciones del perímetro de la Cuenta General respecto al ejercicio anterior incluyen la adscripción de 2 fundaciones: Fundación Andrea Prader y Fundación Aragonesa Colección CIRCA XX Pilar Citoler.

De acuerdo con la normativa que regula la estructura y composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, no se integran en la Cuenta General las cuentas anuales de 2020 de las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes, ni las de la Universidad de Zaragoza.

Respecto a la obligación de remisión de los contratos a la Cámara de Cuentas al amparo de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección General de Contratación de la Diputación General de Aragón remitió la información anual de contratos formalizados por los órganos de contratación autonómicos el 25 de febrero de 2021.

Universidad de Zaragoza

La Cuenta Anual de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2020 fue aprobada por el Consejo Social de la Institución el día 29 de junio de 2021 y se rindió a la Cámara de Cuentas el 30 de junio de 2021, dentro del plazo legal de seis meses desde el cierre del ejercicio.

El gasto ejecutado en dicho ejercicio ascendió a 271,9 millones de euros

En relación con el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información en materia de contratos derivadas del ordenamiento jurídico vigente, la Universidad de Zaragoza remitió a la Cámara de Cuentas su relación anual de contratos.

Sector público local

En 2021, el número de entidades locales aragonesas que rindieron la cuenta general del ejercicio 2020 en el plazo legal previsto, esto es, antes del día 15 de octubre del año siguiente al que se refieren, ascendió a 628 sobre un censo total de 850 entidades, lo que supone un 74%.

Este porcentaje es un 8 % menos que el del año anterior, pero ha de tenerse en cuenta que, debido a la pandemia, el plazo para rendir la cuenta de 2019 se extendió hasta el 22 de enero de 2021 frente al habitual límite del 15 de octubre.

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad local, el número de entidades locales que han rendido antes del 15 de octubre y a 31 de diciembre del ejercicio 2021.

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	ANTES DEL 15 DE OCTUBRE		A 31/12/2021	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	558	76%	708	97%
Entidad Local Menor	43	22	51%	32	74%
Diputación Provincial	3	2	67%	3	100%
Comarca	33	23	70%	28	85%
Mancomunidad	40	23	58%	30	75%
TOTAL	850	628	74%	801	94%

En 2020, el gasto ejecutado del sector público local ascendió a 1.929 millones de euros.

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, una aplicación web para la gestión, examen y explotación de las cuentas creada por el Tribunal de Cuentas y a la que se adhirió la Cámara de Cuentas mediante convenio firmado por ambas instituciones el 28/04/2011.

Del mismo modo y a través de esta Plataforma, las entidades locales suministran información relativa a la contratación. Igualmente, están obligadas además a remitir información sobre los convenios, de acuerdo con de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El plazo para la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios a través de la Plataforma se extiende hasta antes de finalizar el mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

Los cuadros siguientes detallan por tipo de entidad local, el número de entidades que han remitido las relaciones anuales de contratos y convenios antes del plazo legal y a 31 de diciembre del ejercicio 2021.

Relaciones de Contratos

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO A 31/12/2021			
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	456	62%	587	80%
Entidad Local Menor	43	21	49%	30	70%
Diputación Provincial	3	2	67%	3	100%
Comarca	33	19	58%	25	76%
Mancomunidad	40	19	48%	22	55%
TOTAL	850	517	61%	667	78%

Del total de entidades que han remitido relaciones anuales de contratos a 31 de diciembre de 2021, 349 habían certificado que no habían realizado ningún convenio.

Relaciones de Convenios

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO A 31/12/2021			
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	297	41%	452	62%
Entidad Local Menor	43	20	47%	24	56%
Diputación Provincial	3	1	33%	3	100%
Comarca	33	19	58%	21	64%
Mancomunidad	40	16	40%	21	53%
TOTAL	850	353	42%	521	61%

Asimismo, a través de esta Plataforma, el órgano interventor local remite anualmente al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, información relativa al control interno incluye todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente, por el interventor de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, al que están obligados conforme a la normativa de haciendas locales.

El plazo legal de remisión de información de control interno, según la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 15 de enero de 2020, es con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel a que se refiera.

El cuadro siguiente detalla, por tipo de entidad local, el número de entidades que han remitido la información relativa al control interno antes del plazo legal y a 31 de diciembre del ejercicio 2021.

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO A 31/12/2021			
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	417	57%	482	66%
Entidad Local Menor	43	10	23%	10	23%
Diputación Provincial	3	2	67%	3	100%
Comarca	33	17	52%	20	61%
Mancomunidad	40	16	40%	17	43%
TOTAL	850	462	54%	532	63%

3. ACTIVIDAD FISCALIZADORA

La Cámara de Cuentas de Aragón desarrolla su actividad fiscalizadora de acuerdo con un programa anual de fiscalización que aprueba el consejo de la institución y que contiene los trabajos de control que desarrollarán los auditores.

El contenido mínimo de este programa está establecido en la Ley de la Cámara de Cuentas e incluye las auditorías de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y de las principales administraciones locales de Aragón. También incluye las prioridades que anualmente expresan las Cortes de Aragón.

Teniendo en cuenta lo anterior y para una mejor planificación de las actuaciones, la Cámara de Cuentas de Aragón aprobó en el año 2020 su primer Programa Estratégico Plurianual de Fiscalización 2020-2023, en virtud de la facultad otorgada por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución.

Con todo, el Programa de Fiscalización de 2021 de la Cámara de Cuentas de Aragón conecta las fiscalizaciones requeridas por mandato legal con el objetivo estratégico de la institución de evolucionar sus actividades y productos de acuerdo con los intereses y preocupaciones de la sociedad aragonesa.

Programa de fiscalización para el año 2021

I	FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
	Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón
1	Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2020
2	Fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión (CARTV), ejercicio 2020
3	Fiscalización del Instituto Aragonés de Fomento (IAF), ejercicio 2020
	Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón
4	Análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual, del Servicio Aragonés de SALUD, ejercicio 2019
5	Análisis presupuestario, económico y financiero, especialmente de la actividad contractual de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), ejercicio 2019
6	Fiscalización de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., ejercicios 2017- 2018
7	Fiscalización de Formigal, S.A.U., ejercicios 2017-2018
8	Fiscalización de Nieve de Teruel, S.A., ejercicio 2017-2018
9	Fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento, especialmente de la actividad contractual y de la gestión de subvenciones, de Ciudad del Motor, S.A. (MOTORLAND), ejercicio 2019
10	Informe sobre el grado de cumplimiento de los ingresos previstos (financiación autonómica, fondos finalistas, sectoriales...) en la Comunidad Autónoma, en los últimos cinco años, por parte de la Administración General del Estado
II	FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS
	Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón
11	Fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2020
12	Fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020
13	Fiscalización del sector público local aragonés, ejercicio 2019
III	INFORME ESPECIAL
14	Informe COVID-19

El Programa de Fiscalización 2021 incluye dos tipos de auditorías:

Auditorías de regularidad, financiera y de cumplimiento de la legalidad, que expresan una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas anuales y la legalidad y regularidad de las operaciones.

Y auditorías operativas o de gestión, que analizan el grado de cumplimiento de los principios de economía, eficacia, y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

En algunos trabajos del programa de 2021 se han desarrollado los dos tipos de auditoría señalados, mediante un enfoque integrador de la fiscalización.

Todas las auditorías de la Cámara se realizan de conformidad con las normas técnicas internacionalmente aceptadas, conocidas como ISSAI-ES, las Normas Técnicas de Auditoría del sector público, denominadas NIA-ES-SP, y las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo o GPF-OCEX, que la institución ha incorporado a su normativa interna.

Una vez aprobados, los informes se remiten a la entidad fiscalizada, a las Cortes de Aragón y al Tribunal de Cuentas y se publican en la web de las Cámara de Cuentas con el objetivo de que los ciudadanos conozcan de manera directa el trabajo desarrollado.

A 31 de diciembre de 2021, el consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón había aprobado catorce informes de fiscalización correspondientes a los programas de fiscalización de los años 2019, 2020 y 2021, que se detallan a continuación:

1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, 2019.
2. Fiscalización financiera, operativa y de cumplimiento del Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), ejercicio 2019.
3. Racionalización del régimen retributivo del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.
4. Seguimiento del nivel de implantación en Aragón de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas para la aplicación de la Ley de la dependencia.
5. Ciudad del Motor, S.A. (Motorland), ejercicio 2020.
6. Cuentas anuales del Sector Público Local, ejercicio 2019.
7. Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018.
8. Implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes.
9. Cuenta General del Ayuntamiento de Castelnou (Teruel).
10. Cuenta General del Ayuntamiento de Munébrega (Zaragoza).
11. Cuenta General del Ayuntamiento de La Vilueña (Zaragoza).
12. Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Hecho (Huesca).
13. Cuenta General del Ayuntamiento de Valle de Bardají (Huesca).
14. Seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón en relación con los informes de fiscalización tramitados por los órganos parlamentarios en las IX y X legislaturas.

Además de los informes anteriores, en el año 2021 los auditores avanzaron en otros trabajos del programa de fiscalización de dicho ejercicio que no llegaron a aprobarse.

Para todos los trabajos mencionados, los aprobados a 31 de diciembre de 2021 y los que estaban en curso en esa fecha, los funcionarios de los equipos de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón invirtieron 26.446 horas de trabajo.

1. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EJERCICIO 2019

FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2021
HORAS DE AUDITORÍA	8.541
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Luis Rufas de Benito
Directores de auditoría:	Ignacio Barquero Solanes y Cristina Quirós Castro
Técnico de auditoría:	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría:	Sandra Menés Ríos, Celia Pérez Soria, Luis Bartolo Cavero, Ana Isabel García Giménez, Pilar Peña Velasco, Miguel Ángel Abril Bardají y Esther Nogueras Inés

El informe revisa

La situación económico-financiera del sector público autonómico. Incluye la auditoría financiera de las cuentas y las conclusiones de la fiscalización sobre el cumplimiento de legalidad de la gestión económica. En esta ocasión, también analiza la situación financiera de las empresas públicas autonómicas y la evolución de las políticas de gasto y de la contratación pública en los últimos años.

Opinión

Auditoría financiera: favorable con salvedades

Auditoría de legalidad: incumplimientos significativos de la normativa sobre gestión económica

Algunos datos

- Gasto de la Comunidad Autónoma: 6.528 millones de euros
- Ingresos de la Comunidad Autónoma: 6.328 millones de euros
- N° de empleados: 59.847
- Endeudamiento: 8.812 millones de euros
- Remanente de tesorería: - 860 millones de euros
- Contratos formalizados: 9.999, por importe de 307,6 millones de euros
- Deuda de las empresas públicas: 168 millones de euros

El resultado de la revisión arroja una opinión sobre las cuentas favorable, con algunas salvedades por incorrecciones en los estados contables, e identifica varios incumplimientos significativos de la normativa que rige la gestión económica. En 2019, el gasto consolidado de la comunidad autónoma fue de 6.528 millones de euros, 2.312 correspondientes a gastos de personal.

Los ingresos ascendieron a 6.328 millones. El remanente de tesorería fue negativo por 860 millones y el endeudamiento neto aumentó 20 millones y se situó en 8.812 millones de euros, a final del ejercicio. En opinión de la Cámara de Cuentas, estos datos muestran una situación económico-patrimonial delicada.

Entre las salvedades de la auditoría financiera, el informe señala que la cifra del patrimonio neto de la comunidad autónoma, negativa por 2.128 millones de euros, no refleja la imagen fiel del mismo debido a las incorrecciones detectadas en la gestión del inventario contable.

La auditoría también señala falta de contabilización de compromisos de gasto futuros, como los 1.293 millones correspondientes a las amortizaciones del préstamo ICO del Fondo de Liquidez Autonómica de 2019, sin considerar los intereses asociados al mismo o los 425 millones adeudados al Estado por las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

Otra salvedad es la provisión insuficiente para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas derivadas de litigios, entre ellos, la reclamación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de 34 millones de euros en concepto de liquidación del convenio para la financiación del tranvía, que no figura reflejada en las cuentas autonómicas. Asimismo, la auditoría confirma que el gasto que a final de año estaba pendiente de aplicar al presupuesto era de 219 millones de euros, 117 más que en el ejercicio anterior.

Respecto a la auditoría de legalidad, la Cámara señala que en 2019 la administración incumplió los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y periodo medio de pago a proveedores. Un año más, el informe advierte de la insuficiencia del presupuesto del ejercicio (que en esta ocasión fue el del año 2018, prorrogado) para hacer frente a la actividad de la Comunidad Autónoma, lo que ha obligado a realizar modificaciones presupuestarias, algunas fuera del ejercicio, por un importe consolidado de 509 millones.

Por otro lado, el análisis de la contratación refleja que en 2019 la comunidad autónoma gastó 196 millones de euros sin contrato, correspondientes a la compra de productos farmacéuticos e implantes. La muestra de contratos analizada indica que una de las incidencias más frecuentes es la falta de motivación del procedimiento de contratación elegido en los casos de contratación de emergencia.

Asimismo, la Comunidad Autónoma incumplió el porcentaje mínimo del 3% de contratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Del análisis específico sobre la evolución de las políticas de gasto, se desprende que en la administración autonómica no existe una planificación general y plurianual del gasto, ni un seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en los distintos programas presupuestarios.

Sobre la situación financiera de las empresas públicas, el informe señala que el 60% presentan pérdidas, y el 70% tienen deudas, por un importe global de 168 millones de euros.

Principales recomendaciones a la Comunidad Autónoma

- Registrar y valorar correctamente todos los bienes e infraestructuras de la Comunidad Autónoma para que el valor de los fondos propios sea el real.
- Realizar una planificación general a la que se ajusten los objetivos concretos de los distintos programas presupuestarios e incorporar técnicas de seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos.
- Convocar las ofertas públicas de empleo para reducir la temporalidad.

2. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD (IAJ), EJERCICIO 2019

FECHA DE APROBACIÓN	21/06/2021
HORAS DE AUDITORÍA	2.909
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Alfonso Peña Ochoa
Directores de auditoría:	Isabel Linares Muñagorri
Técnico de auditoría	Miguel Luque Magaña
Ayudantes de auditoría:	Miguel Ángel Abril Bardají, Ana Isabel García Giménez, Sandra Menés Ríos, Ruth Marín Aguas y Alberto Bernad Aguas

El informe revisa

La cuenta general de la entidad, el cumplimiento de la legalidad en las áreas de contratación pública, personal y subvenciones. También realiza una auditoría operativa para determinar si las actuaciones y programas públicos encomendados al organismo se gestionan de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Opinión

Auditoría Financiera: favorable con salvedades

Auditoría de legalidad: incumplimientos significativos de la normativa sobre gestión económica

Algunos datos

Gastos IAJ: 5,6 millones de euros

Ingresos IAJ: 5,4 millones de euros

Plantilla: 97 trabajadores

El Instituto Aragonés de la Juventud dirige sus actuaciones al colectivo de edad entre 15 y 29 años, que representa el 14% de la población aragonesa. La ley de creación del Instituto le otorga amplias competencias, aunque, en la práctica, tal y como señala el Informe de fiscalización, sólo gestiona el 25% del presupuesto autonómico destinado a políticas de juventud, que en el año fiscalizado ascendió a un total de 22,5 millones. Las actuaciones de empleo, formación y vivienda para jóvenes, por ejemplo, se gestionaron por otros departamentos.

De los 5,6 millones de euros de gastos del ejercicio, la mitad fueron para atender remuneraciones de personal.

En cuanto a los ingresos, el 77% de los 5,4 millones de 2019, corresponden a las transferencias de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, la efectiva recaudación de estos ingresos se produce con mucho retraso. Por ello, el IAJ tiene contabilizadas transferencias pendientes de cobro, acumuladas desde el año 2016, por importe de 15,7 millones de euros, que la Cámara de Cuentas recomienda revisar y ajustar a las necesidades del organismo.

A los ingresos por transferencias, le siguen los ingresos generados por la gestión de las residencias, albergues y del carné joven, que ascienden a 1,2 millones de euros, el 23% del total. Con todo, los ingresos del ejercicio no fueron suficientes para financiar todos los gastos por un importe de 189.260 euros.

Entre los incumplimientos de legalidad en la gestión del organismo, los auditores señalan la elevada temporalidad del personal, que alcanza el 45%, y la falta de cumplimiento del 3% de contratación reservada a empresas de economía social.

En el marco de la auditoría operativa, el Informe señala que el organismo no tiene una herramienta de contabilidad analítica para saber el coste de sus actividades y fijar sus precios. Del análisis de la gestión de las residencias realizado por la Cámara (residencia Baltasar Gracián en Zaragoza, con 145 plazas, y Ramón y Cajal en La Almunia, con 48 plazas) se desprende que el coste por plaza ofertada es un 40% superior al de otras entidades. En la residencia Baltasar Gracián, un estudiante paga 500 euros al mes, el 60% de su coste y en la de La Almunia, 370 euros por plaza, el 23% de lo que cuesta.

Principales recomendaciones al Instituto Aragonés de la Juventud

— Revisar las transferencias de la Comunidad Autónoma pendientes de cobro y ajustarlas a las necesidades del organismo.

— Coordinar la oferta de las plazas residenciales del Instituto con las del resto de las plazas públicas para aprovechar las economías y sinergias que se producen cuando se concentra la oferta.

— Avanzar en un plan integral de carácter transversal que permita al Instituto Aragonés de la Juventud ejercer su función de liderazgo, planificación y coordinación de la política de juventud del Gobierno de Aragón, con objetivos medibles, indicadores y calendario de ejecución realista.

3. RACIONALIZACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

FECHA DE APROBACIÓN	07/06/2021
HORAS DE AUDITORÍA	1.405
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Alfonso Peña Ochoa
Director de auditoría:	Iván Berraquero Escribano
Ayudantes de auditoría:	Esther Nogueras Inés, Alberto Bernad Aguar y Silvia Traver Grao

El informe revisa

El cumplimiento de la Ley 1/2017, de 8 de febrero de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma.

Opinión

Auditoría de legalidad: favorable

Algunos datos

45 entes afectados por la norma
 2.547 empleados
 97,8 millones de euros de gasto promedio en personal en el periodo 2017-2019

El objetivo de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, es adecuar las retribuciones del personal directivo y laboral que trabaja en el sector público institucional (entes de Derecho Público, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) para homologarlas a las del resto de empleados públicos sin que, en ningún caso, se deriven incrementos salariales.

La revisión de la Cámara de Cuentas concluye que se han cumplido las previsiones, ya que 33 de los 45 entes con obligación de aplicar la ley han culminado el procedimiento de clasificación y homologación exigido, lo que representa el 95,6% del total de empleados del sector público institucional.

La norma prevé el reconocimiento de un Complemento Personal y Transitorio de carácter absorbible (CPT) para los casos en los que la aplicación del nuevo régimen retributivo suponga una reducción salarial. En el proceso de aplicación de la norma, se han reconocido complementos personales a 219 empleados (12 de ellos, máximos responsables de entidades públicas), por un importe total de 1,1 millones de euros, que representa un 1,5% del total de sueldos y salarios del personal del sector público institucional, lo cual supone un ahorro discreto para las arcas públicas.

Los auditores indican que los complementos reconocidos se han calculado correctamente y se están absorbiendo conforme lo previsto. No obstante, señalan que el hecho de que algunos entes se hayan retrasado en culminar este proceso supone un agravio comparativo respecto a los que han cumplido con mayor celeridad y, por lo tanto, empezaron a absorber los complementos personales antes.

Por otro lado, una vez revisados los 61 contratos de los altos directivos del sector público institucional de la Comunidad Autónoma, el informe concluye, entre otras incidencias, que no hay homogeneidad entre ellos.

En relación con la designación del personal directivo, la auditoría revela que la mayor parte de los directivos son seleccionados mediante procedimientos de libre designación basada en la confianza. Así, de los 30 directivos que han accedido al cargo desde la entrada en vigor de la Ley 1/2017, 18 puestos se cubrieron mediante libre designación.

Principales recomendaciones

- Aprobar un estatuto propio del personal directivo para definir con claridad el régimen jurídico aplicable a esta relación laboral, específica, singular y diferenciada de la del resto de trabajadores.
- Adoptar un modelo normalizado de contrato de alta dirección en el sector público institucional de la Comunidad Autónoma.
- Integrar todas las entidades de Derecho Público en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA). Precisamente, la multiplicidad de sistemas de gestión, la dispersión de la información y el uso de ficheros no editables han limitado el alcance de las pruebas de auditoría.

4. SEGUIMIENTO DEL NIVEL DE IMPLANTACIÓN EN ARAGÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE APROBACIÓN	07/09/2021
HORAS DE AUDITORÍA	2.079
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Luis Rufas de Benito
Director de auditoría:	Ignacio Barquero Solanes
Ayudantes de auditoría:	Luis Bartolo Cavero, Ana Isabel García Giménez y Celia Pérez Soria

El informe revisa

Las medidas de gestión y control adoptadas por la Comunidad Autónoma de Aragón hasta diciembre de 2018, para la adecuada aplicación de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas.

Opinión

Auditoría de legalidad: favorable.

Algunos datos

Gasto en aplicación de la Ley de la dependencia en 2018: 221,7 millones de euros, el 63% del gasto total del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS).

Recomendaciones del TCu: 9, de las cuales, 4 implantadas totalmente, 2 parcialmente y 3 pendientes de implementar a fecha de 31 de diciembre de 2018.

Las recomendaciones implantadas totalmente se refieren al desarrollo normativo necesario en aplicación de la Ley de la dependencia, la integración del sistema informático de alta de solicitudes en el sistema nacional que gestiona el IMSERSO, así como a la impartición y acreditación de formación a los cuidadores no profesionales. En 2018, la comunidad autónoma destinó 1.1 millones de euros a este servicio, cofinanciado al 50%, por el Fondo Social Europeo. Además, siguiendo la recomendación del Tribunal, Aragón ha regulado la capacidad económica de los beneficiarios de las ayudas y su participación en el coste total de las prestaciones de la dependencia que reciben.

En cuanto a las recomendaciones implantadas parcialmente, la Cámara señala que todavía no está totalmente desarrollado el expediente electrónico para gestionar las prestaciones por dependencia, si bien se han producido importantes avances. Por otro lado, el órgano auditor indica que sigue habiendo retrasos en la gestión de las bajas por fallecimiento de los beneficiarios, lo que obliga a un mayor control de los casos de abonos indebidos para su reintegro posterior.

Entre las recomendaciones no aplicadas, la Cámara de Cuentas ha constatado que Aragón incumplía en el año 2018 el plazo máximo, fijado en seis meses, para resolver las solicitudes de ayuda, situándose este en 411 días de media. También se ha comprobado que en aquel año el sistema de información contable del IASS no identificaba el gasto destinado a la atención de la dependencia, ni el organismo disponía de un sistema de contabilidad analítica que permitiera la cuantificación exacta del coste de los servicios.

En 2018, la aportación del Estado a la Comunidad Autónoma según el número de beneficiarios, grado de dependencia, número y tipo de prestaciones, ascendió a 34,4 millones de euros, el 16% del gasto total; la Comunidad Autónoma aportó 174 millones, el 79%, y los beneficiarios aportaron 11,1 millones, el 5%. Con todo, el gasto total en las prestaciones en aplicación de la Ley de la Dependencia ascendió a 221,7 millones de euros, que representan el 63% de todos los gastos del IASS que, en 2018, ascendieron a 357 millones de euros.

5. CIUDAD DEL MOTOR, S.A (MOTORLAND), EJERCICIO 2020

FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2021
HORAS DE AUDITORÍA	1.196
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Rosa Montolío Villagrasa
Director de auditoría:	Cristina Quirós Castro
Técnica de entidades locales:	Fátima Fernández Rodrigo
Técnica de auditoría:	Eva Pérez Sáenz
Ayudantes de auditoría:	Sandra Menés Ríos

El informe revisa

Ciudad del Motor es una sociedad que se audita anualmente por auditores externos por lo que la Cámara de Cuentas se ha centrado en los aspectos claves de su actividad para analizar la situación económico-financiera de la empresa en el ejercicio 2020 y el cumplimiento de la legalidad de sus actuaciones, en especial en las áreas de personal y contratación.

Opinión

Auditoría Financiera: favorable.

Auditoría de legalidad: algunos incumplimientos e incidencias en las áreas de personal y contratación.

Algunos datos

236,4 millones de euros recibidos por Motorland en concepto de subvenciones y otras aportaciones públicas hasta 2020.

Los accionistas han suscrito 18 ampliaciones de capital.

La Cámara de Cuentas constata en este informe las pérdidas continuadas de Motorland y su dependencia financiera de las instituciones públicas que participan en su capital social.

Hasta el ejercicio 2020, Motorland había recibido subvenciones y otras aportaciones públicas por importe de 236,4 millones de euros, de los cuales, 91,3 se le habían transferido como subvenciones de capital para la construcción de las infraestructuras y 31,5 como subvenciones de explotación para financiar la actividad en el circuito de velocidad desde su puesta en funcionamiento. Generalmente con la finalidad de compensar las pérdidas acumuladas de la sociedad y evitar su disolución, los accionistas han tenido que suscribir 18 ampliaciones del capital social de la compañía, por las que han tenido que realizar un desembolso adicional de 113,2 millones de euros. Para financiar todas estas operaciones, se han utilizado recursos del Fondo de Inversiones de Teruel, hasta una cuantía de 155,3 millones de euros.

En el marco de la auditoría operativa, la Cámara de Cuentas ha analizado los indicadores estadísticos de población, empleo y número de establecimientos hosteleros. De las series analizadas, se desprende que desde el año 2006, la población en Alcañiz no ha sufrido variaciones considerables y la comarca del Bajo Aragón y otras comarcas de influencia han perdido habitantes desde 2009.

En cuanto al empleo, no se aprecian variaciones significativas a lo largo de los años. No obstante, la celebración del Gran Premio de Moto GP, en el mes de septiembre, permite alargar las cifras más favorables de la época estival.

En el único indicador de los analizados en el que se observa una mejora desde que funciona el circuito es en el de las plazas de alojamiento turístico, que han aumentado año tras año, especialmente en Alcañiz, a un ritmo superior al resto de la Comunidad Autónoma.

En el año fiscalizado, el ejercicio 2020, debido a la pandemia y al cierre de las instalaciones, la actividad de Motorland se redujo de los 26 eventos celebrados en 2019, a 13. Esta actividad reportó unos ingresos de 1,4 millones de euros frente a los 4,6 del ejercicio 2019. En total, teniendo en cuenta todas las fuentes de ingresos, incluida la financiación que recibe del IAF para realizar la actividad, los ingresos pasaron de 8,7 millones de euros en 2019, a 5,6 millones en 2020, siendo insuficientes, en 3 millones de euros, para cubrir los gastos de la sociedad. Por su parte, los gastos de explotación también disminuyeron en relación con 2019, en concreto, un 74%, debido, especialmente, a la modificación del contrato con Dorna, S.L para la organización de pruebas deportivas, que supuso un ahorro de 8.603.655 euros respecto a lo abonado por Motorland el año anterior, al quedar dispensada la sociedad de abonar a Dorna las tarifas relativas a los campeonatos de Superbike y Moto GP en 2020.

Al margen de las circunstancias excepcionales del año 2020, los gastos de la sociedad han ido aumentando casi todos los años desde el comienzo de su actividad, en particular los relativos a la organización de pruebas de motociclismo, mientras que los ingresos por la venta de entradas se han mantenido constantes, lo que ha hecho que los márgenes negativos se mantengan en todas las actividades. Por su volumen, destacan en 2020 las pérdidas de

los eventos de Moto GP, de 890.000 euros, Superbike, 600.000 euros, Velocidad, 1,9 millones, y del nuevo evento denominado Turismos, con pérdidas de 1 millón de euros.

A la vista de esta situación, el plan estratégico que propone la empresa para el periodo 2019-2021 plantea como principal objetivo la diversificación de las actividades de la sociedad y la búsqueda de otros negocios que supongan una fuente de ingresos alternativa y permanente. La Cámara de Cuentas considera que el plan es coherente con los objetivos y finalidad de obtener nuevos ingresos, sin que haya sido posible analizar todavía sus efectos al encontrarse en fase de ejecución. No obstante, en el informe se advierte que la empresa no dispone de financiación para realizar las actividades propuestas en el plan, por lo que seguirá dependiendo de sus socios para llevarlas a cabo.

Principales recomendaciones a Motorland

– Desarrollar el plan estratégico aprobado para diversificar actuaciones, teniendo en cuenta, que las acciones propuestas dirigidas a desarrollos tecnológicos e industriales o cualesquiera otras económicamente productivas, requerirán apoyo financiero para acometer las inversiones necesarias, por lo que será conveniente evaluar su viabilidad económica.

– Hacer seguimiento de las distintas actividades en curso del plan estratégico, para disponer de información actualizada de sus progresos, viabilidad y del impacto económico que pueden producir en las cuentas de la empresa, de forma que se facilite su calificación y toma de decisiones.

– Definir adecuadamente la estructura retributiva de los puestos de trabajo.

– Revisar determinadas partidas de inmovilizado y el deterioro de las inversiones financieras.

– Imputar las subvenciones de explotación y amortizaciones a cada uno de los centros de coste de la contabilidad analítica, de forma que expresen el resultado real de sus actuaciones.

6. SECTOR PÚBLICO LOCAL ARAGONÉS, EJERCICIO 2019

FECHA DE APROBACIÓN	28/07/2021
HORAS DE AUDITORÍA	3.008
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Rosa Montolío Villagrasa
Director de auditoría:	Cristina Quirós Castro
Técnica de entidades locales:	Fátima Fernández Rodrigo
Técnica de auditoría:	Eva Pérez Saénz
Ayudantes de auditoría:	Sandra Menés Ríos

El informe revisa

El censo del sector público local aragonés, las principales magnitudes presupuestarias, económico-financieras, el nivel de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas a la Cámara, la información suministrada a la Cámara sobre contratación y convenios, así como el control interno realizado en las entidades locales y sus resultados.

Algunos datos

Censo de entidades locales: 996 entidades

Nivel de rendición de cuentas: 94%

Gasto total del sector local: 1.960 millones de euros

Ingresos totales del sector local: 2.080 millones de euros

Gasto medio por habitante: 544 euros

Endeudamiento medio por habitante: 427 euros

En Aragón, el sector público local está integrado por 996 entidades, de las cuales 731 son ayuntamientos. Zaragoza es el único municipio con más de 100.000 habitantes y concentra la mitad de la población de Aragón (674.997 habitantes). El 96% de los municipios tiene una población inferior a 5.000 habitantes y, en total, solo suma el 23,7% de la población aragonesa que, en 2019, ascendía a 1.319.291 personas.

El 94% de las entidades locales de Aragón han rendido a la Cámara su cuenta de 2019, de las cuales el 82% lo hicieron en plazo, un 12% más que en el año anterior y el porcentaje más alto de los últimos diez años, si bien debido al estado de alarma, el plazo de rendición de cuentas se amplió desde el límite habitual del 15 de octubre, hasta el 22 de enero del ejercicio siguiente.

Los ingresos de las entidades locales que rindieron sus cuentas a la Cámara en 2019 sumaron 2.080 millones de euros, un 1,4% menos que en el año anterior. La principal fuente de financiación del sector local son los ingresos por transferencias (48%) lo que refleja una elevada dependencia de fuentes de ingresos ajenas a la capacidad re-

caudatoria del sector local. La segunda fuente de financiación son los impuestos directos (29%) y la tercera, las tasas y precios públicos (15%).

Los gastos totales ascendieron a 1.960 millones de euros. La mayor parte del gasto ejecutado (65%) fue destinado a personal y a bienes y servicios corrientes. Por finalidad del gasto, el referido a servicios públicos básicos (saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, alumbrado, etc.) es el que representa mayor porcentaje del gasto. Le siguen los gastos en actuaciones de carácter general que engloban, entre otros, los gastos de oficina, soportes informáticos, registro y atención al público. El gasto medio por habitante fue de 544 euros.

En el cómputo global, destaca el peso presupuestario de Zaragoza cuyos ingresos y gastos representan el 49% del total de todos los municipios.

El resultado presupuestario ajustado para el conjunto de entidades locales que rindieron las cuentas de 2019 refleja que los recursos obtenidos fueron suficientes para atender las necesidades del ejercicio, con un resultado positivo de 234 millones de euros y un remanente de tesorería para gastos generales de 717 millones de euros.

Los gastos por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2019 ascendían a 53 millones de euros, 42 de ellos, correspondientes al Ayuntamiento de Zaragoza.

El endeudamiento medio por habitante en 2019 fue de 427 euros, un 12,8% menos que en el año anterior. Por el elevado nivel de endeudamiento, destaca el Ayuntamiento de Zaragoza con 1.484 euros por habitante.

En relación con la remisión a la Cámara de la información sobre contratación pública, el informe refleja que el 73,9% de entidades locales suministraron esta información, pero únicamente el 60% lo hicieron en plazo, muy por debajo del 86% del 2018.

Por otro lado, en el año fiscalizado, 66 entidades locales comunicaron a la Cámara información sobre acuerdos de gastos contrarios al criterio del interventor, por un importe de 24 millones de euros, y 45 entidades comunicaron la adopción de acuerdos sin el trámite preceptivo de fiscalización previa, por un importe de 59 millones de euros.

Principales recomendaciones a las entidades locales

- Reforzar el ejercicio del control interno.
- Aprobar los presupuestos en el plazo legal. En 2019, únicamente lo hicieron el 33% de las entidades locales.
- Depurar ingresos de difícil cobro de manera que los presupuestos reflejen la realidad de la situación económico-financiera.
- Mejorar la gestión del área de contratación.

7. RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO APROBADOS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE ARAGÓN EN EL EJERCICIO 2018

FECHA DE APROBACIÓN	07/05/2021
HORAS DE AUDITORÍA	1.882
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Rosa Montolío Villagrasa
Directora de auditoría:	Cristina Quirós Castro
Técnica de entidades locales:	Fátima Fernández Rodrigo
Técnica de auditoría:	Eva Pérez Sáenz

El informe revisa

Los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito (REC) tramitados por las tres diputaciones provinciales y los 24 ayuntamientos de Aragón con población superior a 5.000 habitantes.

Algunos datos

- 27 entidades locales auditadas
- 1.679 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito
- 71 millones de euros de gasto
- el 75% del Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 53 millones de euros

El Reconocimiento Extrajudicial de Crédito (REC) es un procedimiento excepcional que permite reconocer y aplicar al presupuesto obligaciones, normalmente de ejercicios anteriores, que en la mayoría de los casos derivan de contratos u otros gastos que no fueron debidamente tramitados por la Administración. De esta forma, las entidades locales reconocen a los contratistas el derecho a cobrar las prestaciones realmente ejecutadas, aunque hubieran sido comprometidas por aquellas de forma irregular, evitando así el enriquecimiento injusto que tendría la administración en el caso de no realizar el pago de los servicios recibidos y los costes añadidos que supondría exigir a los acreedores que reclamaran su crédito judicialmente.

En 2018, las 27 entidades locales aragonesas auditadas tramitaron 1.679 expedientes de REC, por un importe total de 71 millones de euros. De ellos, el 75% corresponde al Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 53 millones de euros.

El 94% de los gastos que se imputaron al presupuesto a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de 66,6 millones de euros, fueron gastos indebidamente comprometidos.

De la muestra de expedientes analizada se desprende que el 69% del gasto tramitado por Reconocimiento Extrajudicial de Crédito se destinó al pago de obligaciones derivadas de contratos de servicios, el 19% de suministros y el 7%, de contratos de obras.

Respecto al Ayuntamiento de Zaragoza, los REC comunicados en 2018 fueron 1.189, por un importe de 53,2 millones de euros, que representa el 7% del total de las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio, que ascendieron a 714 millones de euros. Los auditores de la Cámara han detectado 6 expedientes más no comunicados, por importe de 890.328 euros, y otros 22 millones de gasto, que fueron tramitados por el procedimiento ordinario, debiéndose haber tramitado por el excepcional del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, al tratarse de gastos realizados sin soporte contractual, que se corresponden con obligaciones derivadas de contratos cuya vigencia había finalizado y que siguieron ejecutándose sin proceder a una nueva adjudicación, como exige la normativa de contratación pública.

Principales recomendaciones a las entidades locales

— Hacer uso de este procedimiento de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con carácter excepcional, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente. Del total de reconocimientos extrajudiciales de crédito revisados por la Cámara, solo el 5% se ajusta al supuesto de hecho que contempla la normativa que regula este procedimiento.

— Establecer, al menos en las bases de ejecución del presupuesto, el procedimiento de aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito, así como desplegar un mayor control interno que permita reducir las causas e incumplimientos que los originan.

— En concreto, al Ayuntamiento de Zaragoza, mejorar el control interno para evitar incumplimientos de la normativa que regula la contratación de obras, servicios y suministros.

8. IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS ENTIDADES LOCALES DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

FECHA DE APROBACIÓN	21/09/2021
HORAS DE AUDITORÍA	800
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Rosa Montolío Villagrasa
Director de auditoría:	Iván Berraquero Escribano
Ayudantes de auditoría:	Alberto Bernad Aguar y Esther Nogueras Inés

El informe revisa

El cumplimiento por parte de las diputaciones provinciales aragonesas de su obligación legal de prestar asistencia en materia de administración electrónica y contratación centralizada a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Opinión

Auditoría de legalidad: desfavorable.

La principal conclusión del Informe es que las diputaciones provinciales no prestan adecuadamente los servicios de asistencia en materia de administración electrónica y contratación centralizada a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes, sin perjuicio de la asistencia y cooperación que sí proporciona la Diputación de Huesca a los municipios de menos de 1.000 habitantes. No obstante, desde abril de 2019 la DPH ha comenzado a ofrecer a las entidades locales un software alternativo basado en un modelo de transparencia y compartición de costes (Sedi-pualb@), al que a fecha del mes de julio de 2021 se habían acogido un total de trece municipios (once con población inferior a 1.000 habitantes y dos con población de entre 1.000 y 20.000 habitantes)

Por otro lado, los nueve ayuntamientos analizados con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes (Alcañiz, Barbastro, Cuarte de Huerva, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, Monzón, Tarazona y Utebo), pese a los esfuerzos realizados, presentan un bajo grado de digitalización en la gestión de impuestos y moderado en el resto de los procedimientos que, salvo los relacionados con subvenciones y ayudas, no pueden tramitarse telemáticamente en todas sus fases.

Asimismo, los auditores han concluido que ninguna de las tres diputaciones tiene documentos de planificación para la implantación en los municipios de los servicios relacionados con la administración electrónica, ni realiza seguimiento sobre necesidades o carencias al respecto.

En consecuencia, la opinión de auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la asistencia y cooperación efectuada por las diputaciones provinciales a los municipios aragoneses de menos de 20.000 habitantes para los servicios de administración electrónica y contratación centralizada es desfavorable.

El análisis detallado de la implantación de la administración electrónica en los municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes muestra falta de planificación, escasez de recursos materiales y de personal y desigual implantación de los servicios electrónicos.

En términos globales, la fotografía de la digitalización existente en los municipios aragoneses refleja que casi el 100% de las localidades de menos de 20.000 habitantes dispone de sede electrónica desarrollada a través del programa informático Gestiona, sin embargo, sólo el 64% es accesible, principalmente, por la ausencia de enlaces a las webs de sede electrónica, o bien porque dichos enlaces no funcionan, especialmente, en los municipios de las provincias de Zaragoza y de Teruel.

Otros indicadores revisados por los auditores para valorar el grado de digitalización de los municipios muestran que los de la provincia de Huesca presentan un mayor desarrollo que el resto y, en general, que son los municipios de menos de 500 habitantes los que presentan mayores carencias.

Principal recomendación a las diputaciones provinciales

— Mayor implicación en el ejercicio de sus competencias de asistencia y colaboración a municipios en la implantación de la administración digital.

9. CUENTA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALLE DE HECHO, BARDAJÍ, MUNÉBREGA, LA VILUEÑA Y CASTELNOU, EJERCICIO 2018

FECHA DE APROBACIÓN	29/03/2021
HORAS DE AUDITORÍA	3.443
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Rosa Montolío Villagrasa
Directores de auditoría:	Isabel Linares Muñagorri, Iván Berraquero Escribano, Cristina Quirós Castro e Ignacio Barquero Solanes
Técnica de entidades locales	Fátima Fernández Rodrigo
Ayudantes de auditoría:	Celia Pérez Soria, Pilar Peña Velasco, Sandra Menés Ríos, Ruth Marín Aguas y Luis Bartolo Cavero

Los informes revisan

La Cuenta General de la entidad, el cumplimiento de la legalidad en la gestión de sus actividades, operaciones presupuestarias y financieras, el ejercicio y alcance de las actuaciones de control interno, así como el apoyo de la diputación provincial competente en aras del correcto funcionamiento de la gestión económico-financiera del municipio.

Opinión

Auditoría Financiera: favorable con salvedades respecto a los cinco ayuntamientos.

Auditoría de legalidad: desfavorable en los ayuntamientos de Bardají, Munébrega, La Vilueña y Castelnuo. Favorable en el Ayuntamiento del Valle de Hecho.

Algunos datos

Ingresos totales de las cinco entidades: 3,2 millones de euros.

Gastos totales de las cinco entidades: 5,4 millones de euros.

1.495 habitantes en la suma total de los cinco municipios.

Estas fiscalizaciones se incluyeron en la programación de la Cámara de Cuentas del año 2020 debido a la falta reiterada por parte de las entidades locales del cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas.

El análisis de los presupuestos refleja, entre otras conclusiones, que todos los ayuntamientos, a excepción del de Valle de Bardají, dispusieron de ingresos suficientes para hacer frente a su actividad ordinaria, así como un remanente de tesorería positivo.

Igualmente, todos los ayuntamientos cumplieron con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, salvo el de Valle de Bardají que incumplió el objetivo de déficit y el periodo medio de pago.

Una salvedad de la opinión financiera que afecta a todos los ayuntamientos es la falta de inventario de bienes y derechos o de su actualización, lo que afecta a la corrección de los estados contables.

Otras salvedades respecto a la mayoría de estas entidades son el incumplimiento del deber de archivo y la falta de documentación soporte de las actuaciones llevadas a cabo, así como el insuficiente control interno ejercido por los secretarios-interventores.

Entre los incumplimientos de legalidad, la Cámara señala la liquidación de gastos e ingresos al margen de la normativa aplicable, especialmente en el área de contratación, ausencia de actas de las sesiones plenarios o, en su caso, de las reuniones de la asamblea vecinal.

Los cinco ayuntamientos reflejan algún incumplimiento en materia de personal, siendo común a todos ellos, la falta de un instrumento para ordenar los puestos de trabajo.

Principal recomendación:

— En cada uno de los informes, la Cámara de Cuentas realiza recomendaciones concretas a los ayuntamientos para contribuir a mejorar la gestión económica, la transparencia y la fiscalización interna de los actos con contenido económico.

10. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CÁMARA DE CUENTAS Y DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LAS CORTES DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN TRAMITADOS EN LA IX Y X LEGISLATURAS

FECHA DE APROBACIÓN	22/12/2021
HORAS DE AUDITORÍA	2.508
EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	
Consejero responsable:	Alfonso Peña Ochoa
Director de auditoría:	Isabel Linares Muñagorri / Iván Berraquero Escribano/ Cristina Quirós Castro e Ignacio Barquero Solanes
Técnicos de auditoría:	Miguel Luque Magaña y Eva Pérez Saénz
Técnica de entidades locales:	Fátima Fernández Rodrigo
Ayudantes de auditoría:	Alberto Bernad Aguar, Ana Isabel García Giménez, Celia Pérez Soria, Esther Nogueras Inés, Luis Bartolo Cavero, Miguel Ángel Abril Bardají, Pilar Peña, Ruth Marín, Sandra Menes y Silvia Traver

El informe revisa

El grado de implantación por el sector público aragonés de 1.263 propuestas de mejora de la gestión formuladas por la Cámara de Cuentas y por las Cortes de Aragón a partir de las conclusiones expresadas en 50 informes de fiscalización aprobados en el periodo 2012-2018.

Algunos datos

1.263 propuestas de mejora de la gestión derivadas de 50 informes de fiscalización.

El 68% de las recomendaciones implantadas, total o parcialmente.

181 recomendaciones aún sin implantar y 154 que no se han podido verificar.

Este informe, que no tiene naturaleza de informe de fiscalización, es el primer análisis general que realiza la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el nivel de implantación de sus recomendaciones para el conjunto del sector público aragonés, refleja un nivel de implantación del 68%.

Por sectores, el sector público autonómico ha implantado el 76% de las 892 recomendaciones realizadas. Por materias, el cumplimiento de las referidas a contratación es del 85%, entre las que destacan las que han favorecido una mayor transparencia y motivación de la necesidad del contrato y de la justificación del precio; le siguen las recomendaciones sobre contabilidad y presupuestos (73%) y las referidas a subvenciones (60%).

El sector público local ha implantado el 45% de las 325 recomendaciones realizadas. En este ámbito, el Ayuntamiento de Zaragoza, ha implantado, total o sustancialmente, el 76% de las 50 recomendaciones formuladas, y parcialmente, el 18%, entre ellas, la correcta valoración contable y presupuestaria de las participaciones del Ayuntamiento en sociedades mercantiles o la justificación de las necesidades de contratación.

El Ayuntamiento de Teruel solo ha implantado totalmente el 18% de las 39 recomendaciones formuladas y parcialmente el 28%.

De las 23 recomendaciones dirigidas a la Diputación de Huesca, la entidad ha implantado total o parcialmente el 48%, como por ejemplo la que proponía disponer de un registro de facturas.

En el caso de la Diputación de Zaragoza, el grado de implantación es del 46%, sobre un total de 28 recomendaciones formuladas.

Las comarcas han implantado un 46% de las 126 recomendaciones que se les han formulado.

Finalmente, la Universidad de Zaragoza ha implantado total o sustancialmente el 80% de las 46 recomendaciones formuladas; este porcentaje asciende al 89% en las recomendaciones sobre contratación y al 85% en las de contabilidad. Entre otras, destacan las mejoras en la transparencia de los procesos de selección y control de los trabajos de investigación, la aprobación de Relaciones de Puestos de Trabajo en los plazos legales y mejoras en la contratación centralizada y menor.

La falta de colaboración del Ayuntamiento de Caspe, que no ha respondido al cuestionario remitido por los auditores que han realizado el informe de seguimiento, ha impedido conocer el grado de implantación de las 59 recomendaciones realizadas tanto por la Cámara de Cuentas como por las Cortes de Aragón en sus propuestas de resolución.

4. RESPONSABILIDAD CONTABLE

El artículo 13 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Aragón establece que los informes de fiscalización se enviarán a la entidad fiscalizada, a las Cortes de Aragón, y al Tribunal de Cuentas los efectos del ejercicio de la función de enjuiciamiento que le corresponde a este órgano fiscalizador.

Durante el año 2021, la Cámara de Cuentas ha intervenido en diversos procedimientos abiertos por el Tribunal de Cuentas como consecuencia de los hechos puestos de manifiesto en los informes de fiscalización de la institución. Nuestra participación ha consistido en aportar los documentos y aclaraciones cuando así nos lo ha requerido la Fiscalía y la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal.

FASE DE INSTRUCCIÓN

Esta fase de preparación del proceso está integrada por las diligencias preliminares y las actuaciones previas.

Mediante las primeras se realiza una valoración indiciaria sobre la trascendencia que, desde la perspectiva de la responsabilidad contable, ofrecen los hechos, al objeto de decidir si debe proseguir o no la tramitación del procedimiento.

En 2021, el Tribunal de Cuentas abrió 4 diligencias preliminares derivadas de los informes sobre los Ayuntamientos de Castelnou, Munébrega y Bardají, del ejercicio 2018, así como del Informe sobre la racionalización del régimen retributivo del personal del sector público de la Comunidad Autónoma.

Superado el filtro de las diligencias preliminares, las actuaciones previas facultan la recogida de material probatorio de los hechos en los que se puedan sustentar la responsabilidad contable. Esta fase incluye un acta de liquidación provisional que no es vinculante ni para el órgano de enjuiciamiento ni para las partes.

En 2021, el Tribunal de Cuentas inició actuaciones previas en relación con todos los informes anteriormente citados, habiendo designado delegado instructor.

FASE JURISDICCIONAL

En el año 2021, se abrieron dos procedimientos de reintegro referidos al Informe de fiscalización de las Cuentas Anuales del Servicio Aragonés de la Salud, ejercicio 2017, y al Informe del Sector Público aragonés, ejercicio 2017, en concreto, al Ayuntamiento de Valle de Bardají.

Realizados los trámites correspondientes, el primero de los procedimientos citados se archivó el 7 de abril de 2021.

Respecto al procedimiento referido al Ayuntamiento de Valle de Bardají y una vez efectuada liquidación provisional positiva, a fecha de cierre de esta memoria (marzo 2022) se encontraba en fase de emplazamiento.

5. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

CELEBRACIÓN DEL X ANIVERSARIO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

El 30 de junio de 2021, el Palacio de la Aljafería acogió la celebración del X Aniversario de la Cámara de Cuentas de Aragón que, con motivo de las restricciones impuestas por la pandemia, no pudo organizarse en 2020, el año de su efectiva conmemoración.

El acto contó con la presencia de las principales autoridades de la Comunidad Autónoma, representantes de otros órganos de control externo y del Tribunal de Cuentas.

En el transcurso de este, se hizo entrega de la Medalla de la Cámara de Cuentas de Aragón a Antonio Laguarda, primer presidente de la institución, en reconocimiento a su generosa e imprescindible aportación en la puesta en marcha y diseño de la institución.

RELACIONES CON LAS CORTES DE ARAGÓN

El Estatuto de Autonomía dispone que la Cámara de Cuentas depende directamente de las Cortes de Aragón y ejerce sus funciones por delegación de éstas, con independencia funcional y plena capacidad de gestión.

En la práctica, esta relación se plasma en tres momentos definidos, según contempla el Reglamento de las Cortes de Aragón:

– Con motivo de la programación anual de las actuaciones de la Cámara de Cuentas, por cuanto es precisa la consulta previa a las Cortes de Aragón a fin de que expresen las prioridades que, a su juicio, puedan existir en el ejercicio de la función fiscalizadora.

– Una vez aprobados sus informes de fiscalización, la Cámara de Cuentas debe remitirlos a las Cortes y, con posterioridad, a iniciativa del Parlamento, son objeto de presentación y debate ante la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas y, en el caso de la Cuenta Anual de la Comunidad Autónoma, ante el Pleno.

– Y, finalmente, con ocasión de la elaboración de esta memoria anual que ha de ser remitida a las Cortes para su presentación posterior ante la Comisión Institucional.

En cumplimiento de estas previsiones, la Cámara de Cuentas solicitó a las Cortes el 30 de octubre de 2020 sus prioridades para la posterior confección del Programa de Fiscalización del año 2021 que fueron recibidas el 17 de diciembre de 2020.

Por otro lado, con el fin de presentar los informes de fiscalización aprobados por el consejo de la institución, en 2021 el presidente de la Cámara de Cuentas, acompañado del consejero responsable del informe en aquellos casos en los que dicha responsabilidad no correspondiera al propio presidente, ha comparecido en las Cortes de Aragón en 12 ocasiones.

COMPARECENCIAS DE LA CÁMARA ANTE LAS CORTES DE ARAGÓN EN 2021		
08-02-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización de los Planes MINER en Aragón, ejercicios 2010-2017
22-02-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe sobre las actuaciones en materia medioambiental de ayuntamientos de más de 10.000 habitantes
08-03-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017
22-03-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización de la sociedad municipal Eco-ciudad Zaragoza, S.A.U., ejercicios 2012-2017
19-04-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2018
03-05-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Análisis de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, ejercicios 2016-2018
17-05-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización sobre el nivel de implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Zaragoza
31-05-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Análisis presupuestario económico y financiero de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (2017-2018)
6-09-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informes de fiscalización de las cuentas anuales de los Ayuntamientos de Valle de Bardají, Valle de Hecho, Castelnou, Munébrega y La Vilueña
20-09-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón, ejercicio 2018
20-10-2021	Pleno	Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2019
08-11-2021	Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización sobre la racionalización del régimen retributivo del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón

Finalmente, con respecto a la Memoria de Actividad del ejercicio 2020, remitida a las Cortes el 31 de marzo de 2021, está pendiente de presentación ante su Comisión Institucional.

Al margen de estas previsiones, y debido a especialización de la Cámara de Cuentas, las Cortes han solicitado la comparecencia de su presidente en el trámite de audiencias legislativas, con ocasión de la tramitación de proyectos de ley.

En 2021, esta circunstancia se ha dado en dos ocasiones:

AUDIENCIAS LEGISLATIVAS EN 2021		
12-01-2021	Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	Audiencia Legislativa con motivo del Proyecto de Ley sobre Simplificación Administrativa
15-03-2021	Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	Audiencia Legislativa sobre el del Proyecto Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón
15-07-2021	Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Audiencia legislativa sobre el Proyecto de Ley de Regulación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales

Más allá de la relación derivada del desempeño de nuestra actividad fiscalizadora, el vínculo entre las Cortes de Aragón y la Cámara de Cuentas también se manifiesta con motivo de diversos actos convocados por el Parlamento. En este contexto, cabe citar la participación del presidente de la Cámara de Cuentas en la celebración institucional del Día de Aragón, el 23 de abril de 2021, así como la asistencia del consejo de la Cámara de Cuentas al Debate de Política General sobre el Estado de la Comunidad Autónoma, que tuvo lugar los días 10 y 11 de noviembre de 2021, entre otras convocatorias.

RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

En el ámbito general de coordinación y colaboración de la Cámara de Cuentas con el máximo órgano fiscalizador, se enmarcan las Conferencia de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX y las Comisiones Sectoriales del Sector Autonómico y Universidades, Ámbito Local, Plataforma de Rendición de Cuentas y para la Modernización de la Administración Electrónica.

En el año 2021, se celebraron 3 encuentros:

FECHA	ÓRGANO DE COORDINACIÓN	ASISTENCIA
19/01/2021	Comisión de Coordinación del TCu y los OCEX en el Ámbito Autonómico	Vicepresidente Luis Rufas
16/02/2021	Comisión de Coordinación del TCu y los OCEX para el Impulso de la Administración Electrónica	Presidente Alfonso Peña
01/12/2021	Comisión de Coordinación de presidentes del TCu y los OCEX	Presidente Alfonso Peña

RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La relación de la Cámara de Cuentas con todos los Órganos de Control Externo (OCEX) de las comunidades autónomas se despliega a través de la Asociación de Órganos de Control Externo (ASOCEX), constituida en 2015 para fomentar la cooperación y apoyo mutuo, e impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas para un control más eficaz de las cuentas públicas.

En 2021, ASOCEX celebró dos reuniones, el 7 de julio y el 1 de diciembre, en Madrid y Santiago de Compostela, respectivamente, a las que asistió el presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Por otro lado, dentro de las actividades de coordinación y formación lideradas por los OCEX, una delegación de la Cámara de Cuentas de Aragón, encabezada por su presidente, Alfonso Peña, y la consejera, Rosa Montolío, participó en los XIV Encuentros Técnicos OCEX 2021 celebrados del 1 al 3 de diciembre en Santiago de Compostela, organizados por el Consello de Contas de Galicia, bajo el título: "Auditoría de la respuesta al COVID-19 y la implementación de la iniciativa Next Generation EU (NGEU)".

Además de manera conjunta, los OCEX editan la revista Auditoría Pública, que ofrece artículos, información y entrevistas sobre auditoría y control de la gestión pública, contabilidad, legalidad y, en general, sobre todos los aspectos que inciden en la gestión pública y su control. En 2021, se editaron dos números (77 y 78) accesibles en todo su contenido en la página web de Asocecx: www.asocex.es

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES

El 5 de julio de 2021, la sede de la Cámara de Cuentas de Aragón acogió la firma de un convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP) y los Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El acuerdo tiene como principal objetivo aumentar el nivel de rendición de la Cuenta General de las entidades locales aragonesas ante la Cámara de Cuentas y del resto de información, y mejorar la calidad e integridad de esta.

Entre otras iniciativas, se prevén acciones de formación sobre las tareas de control de la gestión económico-financiera y contable de los fondos públicos y de comunicación y de participación, con el fin de identificar y atender las dificultades a las que enfrentan las personas responsables en la rendición de cuentas.

La Cámara de Cuentas mantuvo en 2021 su compromiso de colaboración con el Justicia de Aragón para la celebración del Foro de Derecho Aragonés, que promueve esta institución con el apoyo de las organizaciones jurídicas de la comunidad autónoma. Como es tradición, las sesiones del Foro se celebraron en el mes de noviembre con la asistencia de los representantes de la Cámara de Cuentas.

En el ámbito del desarrollo profesional, la Cámara de Cuentas ha colaborado con distintas entidades en la organización de jornadas y encuentros técnicos, entre ellas, con el Observatorio de Contratación Pública, el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Huesca, la Universidad de Castilla La Mancha y la Fundación Ramón Sáinz de Varanda.

COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación externa de la Cámara de Cuentas de Aragón se desarrolla en tres direcciones principales: a través de los medios de comunicación, de manera directa en las redes sociales, en concreto en Twitter y en LinkedIn, y a través de la página web de la institución.

Los medios de comunicación reciben las notas de prensa y la documentación divulgativa relacionada con los informes de fiscalización, coincidiendo con el momento de la publicación de dichos informes en la página web y en las redes sociales.

En algunas ocasiones, la difusión se acompaña con un vídeo explicativo del informe que, igualmente, se publica en las plataformas en las que la Cámara de Cuentas de Aragón tiene presencia.

En 2021, los medios de comunicación se hicieron eco en 129 ocasiones de la actividad de la institución; en Twitter se publicaron 186 entradas que recibieron 86.000 impresiones. El número de seguidores, a 31 de diciembre de 2021 ascendían a 390 seguidores.

En LinkedIn, el número de seguidores es todavía discreto y asciende a 138 usuarios, si bien la actividad de esta red social respecto a las publicaciones de la Cámara arroja una perspectiva interesante en cuanto el número de impresiones, 6.200 de media al mes, y la interacción de los usuarios, con tendencia ascendente.

La web de la Cámara de Cuentas se actualiza de manera periódica para reflejar toda la actividad de la institución. El apartado de Actualidad es el más dinámico y en 2021 sirvió de soporte para la publicación de 108 noticias.

6. NUESTRA GESTIÓN

EL CONSEJO

La Cámara de Cuentas de Aragón se organiza en dos órganos: el consejo y el presidente. El consejo es el órgano de la Cámara de Cuentas integrado por la totalidad de sus miembros. Entre otras funciones, le corresponde aprobar el programa anual de fiscalización, las memorias y los informes de la Cámara de Cuentas, las directrices técnicas y criterios a los que deban sujetarse los procedimientos de fiscalización, el proyecto de presupuesto de la institución, así como proponer a las Cortes de Aragón el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta.

Desde enero de 2018, el consejo de la Cámara de Cuentas está integrado por Alfonso Peña Ochoa, a su vez presidente de la institución, Luis Rufas de Benito, vicepresidente y Rosa Montolío Villagrasa, consejera.

En 2021, el consejo de la Cámara de Cuentas se ha reunido en 19 ocasiones, la mayoría de ellas, de manera presencial, pero también a distancia, cuando las circunstancias concretas derivadas de la crisis sanitaria así lo han requerido, y ha adoptado 87 acuerdos.

ACUERDOS DEL CONSEJO	
51	Fiscalización
9	Recursos Humanos
5	Gestión Económica
12	Contratación
10	Otros acuerdos
87	TOTAL

Precisamente, con el objetivo de ordenar el trabajo de la institución, aportar claridad y dar previsión al calendario de las reuniones ordinarias del consejo, así como al procedimiento a seguir para la tramitación de los asuntos, el consejo aprobó, el 21 de diciembre, la Instrucción sobre el procedimiento de las reuniones del consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

EL PRESIDENTE

Es el máximo representante de la Cámara de Cuentas ante cualquier instancia. Además, a él le corresponde convocar y presidir el consejo, ejercer la jefatura superior del personal y las funciones relativas a su nombramiento y contratación, asignar las tareas de fiscalización, dirigir los servicios técnicos y administrativos de la Cámara, notificar y certificar todos los informes que se realicen y comparecer ante las Cortes de Aragón, entre otras funciones.

En su función de máxima representación de la institución, en 2021, el presidente, Alfonso Peña, ha asistido a 77 convocatorias.

REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA	
Relaciones con instituciones fiscalizadoras	9
Jornadas técnicas	16
Relaciones con instituciones aragonesas	52
TOTAL	77

ORGANIZACIÓN INTERNA

La organización interna de los empleados la Cámara de Cuentas de Aragón en 2021 no ha variado respecto al año precedente.

La institución funciona en tres grandes áreas: el área de auditoría, en la que se integran los equipos de fiscalización comandados por cuatro directores; el área de servicios generales, dirigida por la secretaría general, y a la que se adscribe el servicio de sistemas y tecnologías de la información y las secciones de gestión de recursos humanos, gestión económica y servicios generales y, finalmente, el área de apoyo a la dirección, que asiste al presidente y al consejo.

- Equipos de auditoría 68%
- Dirección 7%
- Servicios generales 25%

A iniciativa del presidente, en 2021 el consejo aprobó la primera Oferta de Empleo Público de la institución desde su constitución, al amparo del artículo 76 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, publicada en el BOA el 10 de diciembre de 2021. La oferta comprende 6 plazas de ayudantes de auditoría, del subgrupo A2 y, en la misma, se anticipan ya las bases generales a las que quedará sujeta la convocatoria, el temario y la estructura de las pruebas selectivas.

Hasta que este proceso esté culminado, la institución tiene cubiertas las vacantes ofertadas mediante personal interino que, a su vez, ha sido seleccionado por procedimientos *ad hoc* que han permitido elaborar sendas listas de aspirantes para el desempeño temporal de estos puestos. El último de ellos fue anunciado en el BOA de 17 de febrero de 2021 y resuelto el 5 de agosto de 2021.

Durante el 2021, se ha resuelto la provisión definitiva, previa convocatoria pública, de un puesto de director de auditoría, mediante resolución de 28 de julio de 2021, del presidente de la institución, publicada en el BOA de 20 de agosto de 2021.

El número total de efectivos con que cuenta la Cámara de Cuentas de Aragón, que es de 28 personas, no ha experimentado variación, en términos absolutos, respecto del año precedente, aunque sí ha variado su composición al haberse producido dos bajas por jubilación y dos altas, una procedente de la lista de aspirantes mencionada y la otra por finalización de una comisión de servicios interadministrativa.

En el gráfico que sigue se expresa la distribución de esta plantilla por grupo profesional y sexo:



En cuanto a la incidencia de la pandemia en el trabajo de la institución, se ha continuado atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y se ha compaginado la modalidad de trabajo presencial con el teletrabajo hasta el 29 de octubre de 2021. Decretado el fin del nivel 3 de alerta sanitaria en Zaragoza, el consejo acordó, con efectos de 2 de noviembre, la reincorporación de todos sus efectivos al trabajo presencial.

Estas circunstancias excepcionales nos han descubierto la utilidad de hacer uso de las herramientas electrónicas como instrumento de comunicación interna, cuyo empleo se ha seguido potenciando con iniciativas como la ampliación de los contenidos publicados en la intranet corporativa, añadiendo en la sede electrónica funcionalidades y trámites disponibles para el personal de la institución y con la generalización del uso de la herramienta *Teams* que facilita el trabajo colaborativo y la comunicación interna.

Por otro lado, en 2021, hemos revisado y aprobado el Plan de Emergencia de la Cámara de Cuentas de Aragón, que define la secuencia de acciones a desarrollar en la sede de la institución para el control inicial de las emergencias que puedan producirse, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Además, en el mismo ejercicio, la Cámara de Cuentas de Aragón se ha sometido con éxito a una auditoría para la revisión del sistema de gestión de protección de datos de carácter personal en la institución. El informe de auditoría da una opinión favorable por cuanto considera que la Cámara de Cuentas cumple la normativa en materia de protección de datos y los principales principios previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

FORMACIÓN

En 2021, se realizaron 1.368 horas de formación para la adquisición o perfeccionamiento de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarios para el desempeño de los distintos puestos de trabajo, lo que supone una media de horas de formación por trabajador de 48,86.

Las acciones formativas han ido dirigidas a cuatro grandes líneas de actuación según se refleja en el siguiente gráfico:



Y han versado sobre las siguientes materias:

- Fondos Next Generation EU y compra pública estratégica.
- Medidas jurídicas y económicas frente a la pandemia.
- Estrategias para un ejercicio eficaz del Control Interno.
- Estudio de la función pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El desafío de la recuperación y el papel de la contratación pública.
- Introducción a la contratación pública para personal de nuevo ingreso.
- Comunicación profesional eficaz.
- Implantación de la herramienta de gestión económica GEMA (Gestión Empresarial Maestra).
- Herramientas de Microsoft 365.

TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En 2021 hemos concluido la ejecución del II Plan Sistemas de Información y Comunicación de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por el consejo de la institución el 4 de marzo de 2020, completando de esta manera la transformación digital iniciada en 2020.

Hemos mejorado la comunicación de la Cámara de Cuentas con el exterior, ampliando el uso y las posibilidades de la plataforma de administración electrónica que implantamos el año pasado y, desarrollado, con medios propios, una aplicación destinada a facilitar la gestión, revisión y tramitación de los certificados de estar al corriente en la rendición de cuentas por parte de las entidades locales de Aragón. De esta manera, tanto la solicitud como la generación, expedición y notificación de los certificados, se realiza *on line*, reduciéndose los tiempos para la resolución del trámite, así como la carga burocrática, tanto de las entidades locales, como de la propia institución. Las entidades supramunicipales aragonesas también se benefician de la automatización de este trámite en su solicitud a la Cámara de los certificados conjuntos de rendición de cuentas para un grupo de entidades de su marco de competencia.

En el ámbito interno hemos incidido, fundamentalmente, en proporcionar las mejores herramientas a nuestros empleados para facilitar la realización de su trabajo, entre las que destacan las siguientes:

1. En el ámbito de la gestión de los informes de fiscalización

Implantación de nuevas funcionalidades en la aplicación de control y gestión de informes, para permitir la interacción y el envío de ficheros con las entidades fiscalizadas, la gestión de tareas e imputaciones horarias de los equipos de auditoría, así como la gestión administrativa del procedimiento de elaboración de los informes de fiscalización. Esta aplicación ha sido desarrollada en su totalidad por personal propio de la Cámara de Cuentas.

2. En el ámbito de la fiscalización de las entidades locales

Implementación en tecnología Oracle de toda la lógica necesaria para la obtención de datos de la plataforma de rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas, de manera que los equipos de auditoría disponen de los datos necesarios para la realización del informe del sector público local mediante un procedimiento interno ágil, que garantiza su trazabilidad y, en una segunda fase, permitirá la explotación de los datos para obtener mayor cantidad de información y de un modo más visual.

3. En el ámbito de la ciberseguridad

La evolución de las nuevas tecnologías está facilitando el acceso a la información de los ciudadanos, haciendo emerger oportunidades y aumentando notablemente la eficiencia y la productividad en las organizaciones, pero por contra, facilitar la conexión entre personas y dispositivos también implica mayores riesgos de seguridad, accesos indebidos a la información y pérdidas de servicio, como una eventual "caída" de la web o de otras aplicaciones informáticas. Con el objetivo de garantizar el buen funcionamiento de la organización y evitar los riesgos anteriores, garantizando la privacidad, la integridad y la disponibilidad de los datos, sistemas y aplicaciones de la Cámara de Cuentas, así como la confidencialidad de la información, se han implementado diversos servicios de ciberseguridad para la protección de los equipos frente a virus y otros ataques, así como el filtrado de las conexiones entrantes y salientes a través de Internet, entre otros.

4. En el ámbito del equipamiento tecnológico

Durante el año 2021 se han renovado todos aquellos equipos que han superado la vida útil de 6 años de antigüedad establecida, en concreto 6 portátiles. Además, hemos instalado un sistema de videoconferencia compatible con todas las aplicaciones que da cobertura a la sala de formación de la institución.

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

El presupuesto de la Cámara de Cuentas de Aragón para el ejercicio 2021 ascendió a 3.299.468,74€.

El gasto finalmente ejecutado durante 2021 ascendió a 2.353.829,42 €.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos de la Cámara de Cuentas ha sido del 71 %.

En cuanto a los ingresos, los derechos reconocidos en 2021 ascendieron a 3.304.836,32€ y quedaron en situación de pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Prácticamente en su totalidad, proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma para financiar la actividad de la institución.

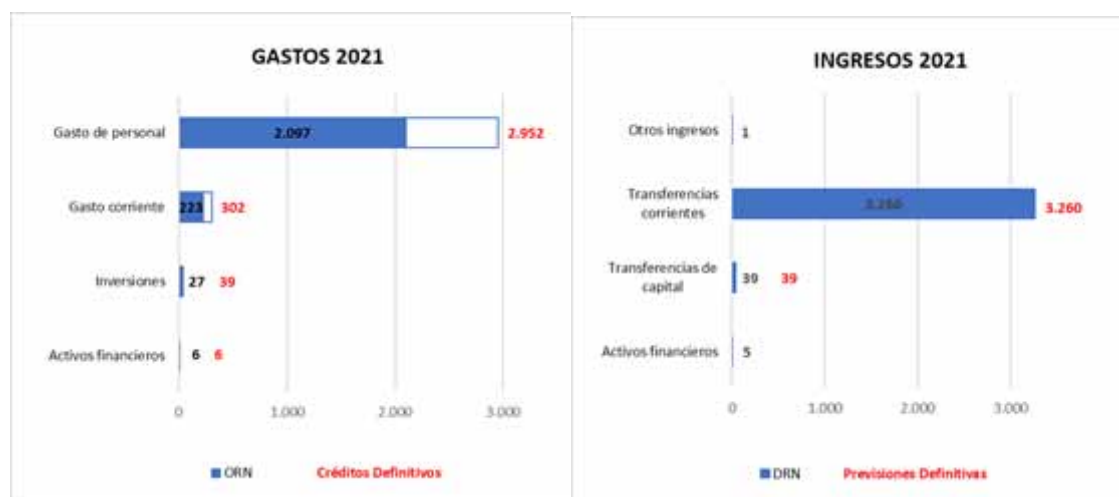
En términos de recaudación, en el año 2021 al que se refiere esta memoria, la Comunidad Autónoma ingresó en la tesorería de la institución 3.289.456,37€ correspondientes a las transferencias reconocidas a la Cámara de Cuentas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2020, que quedaron pendientes de pago al cierre de ese ejercicio.

Esta situación viene repitiéndose desde el ejercicio 2012, de forma que se ha generado una deuda con esta institución que asciende a 6.281.860,03 €.

Se resumen, a continuación, en dos gráficos, las cifras principales de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del año 2021.

Presupuesto de gastos 2021	Créditos Definitivos	ORN	% Ejecución	Pagos	% Pago
Cap.1. Gastos de personal	2.952	2.097	71%	2.072	99%
Cap.2. Gastos en bienes corrientes y servicios	302	223	74%	207	93%
Cap.6. Inversiones reales	39	27	69%	27	100%
Cap.8. Activos financieros	6	6	100%	6	100%
TOTALES	3.299	2.353	71%	2.312	98%

Presupuesto de ingresos 2021	Previsiones Definitivas	DRN	% Ejecución	Cobros	% Cobro
Cap.3. Tasas y otros ingresos	0	1	-	1	100%
Cap.4. Transferencias corrientes	3.260	3.260	100%	0	0%
Cap.7. Transferencias de capital	39	39	100%	0	0%
Cap.8. Activos financieros	0	5	-	5	100%
TOTALES	3.299	3.305	100%	6	0%



Nota: Importes en miles de euros

La Cámara de Cuentas de Aragón mantiene una sección de transparencia en su página web donde se recoge información sobre las retribuciones de los miembros del consejo y del resto del personal, la ejecución cuatrimestral del presupuesto de gastos e información sobre los movimientos de su cuenta bancaria. Además, también está disponible en ese mismo sitio web la relación de contratos y convenios de colaboración suscritos por esta institución, que se actualiza de manera periódica.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

